

**ACTA COMPLEMENTARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CHAMARTÍN
CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL TURNO DE
INTERVENCIONES DE ASOCIACIONES VECINALES Y VECINOS**

El turno de intervención de las asociaciones y vecinos comienza a las veinte horas y cuarenta minutos.

El Concejal-Presidente: Pasamos a continuación al apartado de ruegos y preguntas. Hay dos peticiones de vecinos que se quieren dirigir a este Pleno. Le voy a dar la palabra a la Secretaría para que lea las prevenciones legales.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Secretaría: En primer lugar, don José Ignacio Yáñez.

El vecino, don José Ignacio Yáñez Yáñez: Sí

La Secretaría: Los datos identificativos de la vecina que va a intervenir y un extracto del contenido de su intervención, van a ser publicados en la página Web municipal del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) con el objeto de dar publicidad al acto. En el caso de que en el ejercicio de su derecho a la protección de datos personales, no esté conforme con la publicación de sus datos identificativos, se solicita que en este momento lo haga constar a los efectos de que se refleje en el Acta y, en ese caso, únicamente se procederá a la publicación del extracto de la intervención sin identificar al interviniente.

Petición de la palabra del vecino

El Concejal-Presidente: Muchas gracias, bienvenido José Ignacio. No sé si le ubico, ah sí, ahí arriba, pues tiene la palabra.

El vecino don José Ignacio Yáñez Yáñez: Muchas gracias señor Presidente, como quizás recordarán tanto el señor Presidente, como el resto de concejales, ya intervino en un Pleno en septiembre sobre este problema, en un local situado en Félix Boix con Paseo de la Castellana, 210. En aquel Pleno preguntábamos sobre el estado del expediente sancionador que se estaba siguiendo contra ese local, por exceso de ruidos que tenía y la situación del mismo. Desde ese Pleno de septiembre hasta este momento ha habido novedades en cuanto a que el local permanece vacío por desistimiento del inquilino que lo utilizaba, que disfrutaba del arrendamiento y por tanto permanece vacío, pero aun así el problema en nuestra opinión subsiste. Entonces planteamos las siguientes preguntas ¿Qué controles y cuándo se van a llevar dichos controles reales, sobre las declaraciones responsables? Las famosas declaraciones responsables, que a nuestro entender y el de muchos vecinos desde luego la totalidad de la comunidad de propietarios que represento, supone la tramitación de solicitudes de actividad, cuando son actividades que pueden ser dañinas. En este caso ruidos hasta las seis de la mañana. Al respecto de aquel local, les recuerdo que pidiendo una solicitud en el año 2009 de inicio de actividad, hasta el año 2013, es decir, después de cuatro años, en los cuales este señor campó a sus anchas, nadie de los servicios del Ayuntamiento, o Medio Ambiente, se dignó a realizar mediciones algunas. Se limitaban a decirnos que eso era competencia de la Policía Municipal, y ahí quedó el asunto. El Ayuntamiento requirió a este señor para que adecuase o adjuntase una serie de documentación, que echaba en falta en la solicitud de inicio de actividad, y este señor no la presentó, y ahí quedó el expediente aquel. Con posterioridad ante los ruidos que este señor venía haciendo y otras denuncias, empezamos a formular las reclamaciones por daños y, después de nueve sanciones que este señor tenía, ante la presión, que sí ya la Policía Municipal empezaba a hacer, este señor se descargó, o se descolgó mejor dicho, con la famosa solicitud de declaración responsable. Como ya les dije hace dos meses, este señor no solo ya incumplía todo tipo de requisitos para tener un pub y, ahora lo que pretendía era tener una licencia de discoteca hasta las seis de la mañana, algo que nos parecía inaudito. Entonces les preguntábamos en septiembre y les volvemos a preguntar ahora, cuando cambiarán la norma para que no exista silencio positivo en

actividades con impacto ambiental y, en locales donde el Ayuntamiento ya sabe que hay sanciones reiteradas. Qué pasos han dado y, qué solución nos van a dar. Hemos solicitado en reiteradas instancias, vista y compulsa de los expedientes del ADA, esta es otra cuestión que planteamos. El ADA es un como un partido de tenis, donde los administrados nos presentamos, pedimos papeles, y los responsables del ADA se limitan a darnos lo que ya sabemos, es que hay nueve expedientes sancionadores, pero no cómo se han tramitado, cómo se han instruido, qué tiempo han tardado y demás. A día de hoy seguimos sin copia compulsada de esa documentación. Entonces queríamos saber si por parte de esta Junta de Distrito, y usted que además de Presidente es Teniente de Alcalde, si en algún momento podemos tener esa documentación, eso es todo.

El Concejal-Presidente: Muchas gracias José Ignacio, para responder a las dos preguntas que planteas, te voy a resumir el informe que los Técnicos del Distrito nos han elaborado, a partir de la petición que hacéis. En el expediente de cese y clausura de la actividad de bar especial, por Resolución de la Gerente de la Agencia de Actividades, de 10 de junio de 2016, se ordenó el cese de la actividad que se desarrollaba sin licencia de funcionamiento, al haber sido esta denegada por el Distrito. El titular de la actividad interpuso recurso de reposición, que ha sido archivado ante la presentación por el titular de la misma de una declaración responsable, según nos ha informado la Agencia de Actividades hoy mismo. El recurso está en este momento archivado. La presentación de la declaración responsable, supuso la suspensión de la tramitación del recurso de reposición, pero posteriormente, el 28 de octubre, el mismo titular ha presentado escrito desistiendo de proseguir con la tramitación de la declaración responsable, por motivos económicos, lo que conducirá al archivo del expediente, como no podía ser de otra forma. Por otra parte, los informes que hemos solicitado a la Policía Municipal desde el verano, confirman, como usted mismo nos acaba de comentar, que el local está cerrado, cuando menos desde finales de julio de este año. Hay un informe de Policía Municipal de 9 de septiembre, en el cual los agentes se entrevistaron con el portero de la finca, quien les informó que no solo no se habían realizado obras en ningún momento, sino también que la actividad cerró hace unos meses y, que el propietario colocó un cartel indicando que cerraba por obras. Esta información se confirma con la visita realizada ayer mismo, lunes 12, por un Oficial de la Policía Municipal del Distrito, quien ha constatado que el local sigue cerrado y sin signos de actividad, como nos indica usted y, nos han indicado los empleados de las fincas urbanas colindantes. En resumen, el local está cerrado y, con ello se está cumpliendo la orden de cese y clausura de la actividad, por lo que no procede precinto alguno. Si la propiedad del local vuelve a alquilarlo, para negocio de hostelería, esto es digamos una situación hipotética, porque no tenemos ninguna información al respecto, lo que se encontrará el nuevo titular es un local que carece de licencia de funcionamiento, una orden de clausura y cese que pesa sobre la actividad y, una declaración responsable cuyo solicitante ha desistido de la misma. Prácticamente si quisieran iniciar otra actividad, respondiendo a sus inquietudes, tendría que empezar de nuevo y, eso lamentablemente no tenemos forma de impedirlo. Respecto a lo que plantea, lo que en alguna ocasión nos ha trasladado del interés de tener copia de los expedientes abiertos, en la Agencia de Actividades, nos consta como usted nos ha dicho, que se le ha facilitado información de los siete expedientes sancionadores. Pero en el caso de estos expedientes nos les van a autorizar a la toma de vista, ni les van a reconocer la condición de interesados en los mismos, porque este es el criterio, en el caso de los expedientes sancionadores, solo son interesados los denunciados. El denunciante tiene derecho a ser informado de la incoación y, poco más, esto es una aplicación de la normativa, es decir, no es que el ADA las contestaciones que les haya dado, haya sido parco en su respuesta, porque es que respecto a los expedientes sancionadores no está autorizado a dar más información. En cuanto al expediente de cese y clausura, deben solicitarlo al ADA expresamente, en primer lugar pidiendo que se les reconozca su condición de interesados, lo que les daría derecho a acceder a ese expediente, tanto en vía administrativa, como en caso de futuros recursos en vía jurisdiccional contencioso administrativa. Mediante un escrito, alegando porque por su condición de vecinos, obviamente, se consideran interesados, aunque ya informados de cómo está la declaración responsable con anterioridad, en respuesta a las preguntas que nos planteaban. Por último, en cuanto a la modificación de la normativa, que era la última de las preguntas que nos planteaba, el Ayuntamiento está trabajando en varias propuestas de nuevas normativas, entre ellas, una sobre regulación de la concesión de licencias urbanísticas, para la realización de obras y, apertura de locales comerciales o empresariales. Esto en la Web del Ayuntamiento de Madrid, puede ver el primer borrador que tenemos, como cualquier otra ordenanza, posteriormente, después del trámite de información pública, una vez que esté el proyecto finalizado, se someterá a debate en el Pleno del Ayuntamiento y, donde cada uno de los grupos municipales expresaremos nuestra opinión, porque no es una decisión que compete unilateralmente al Gobierno, sino una normativa aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. En este momento está en ese estado, en el primer borrador, que puede usted consultar. Desde luego será, yo creo que de mucho interés, que el trámite de información pública, el debate político sobre la ordenanza, su opinión como la de mucha gente, muchos vecinos, muchas personas que están destacando el funcionamiento no satisfactorio de la actual normativa, pueda modificarse, pueda solventarse y, pueda

además atender a todas la inquietudes que plantea. Si quiere tiene un segundo turno de contestación, para pedir aclaración o añadir lo que considere.

El vecino, don José Ignacio Yáñez Yáñez: No, nada más, muchas gracias.

El Concejal-Presidente: Muchas gracias a usted. Pues pasamos a la siguiente intervención solicitada por un vecino. Le doy la palabra a la Secretaría para que haga lectura de las prevenciones legales.

La Secretaría: Muchas gracias. Petición de palabra de don José Luis Marín. Los datos identificativos de la vecina que va a intervenir y un extracto del contenido de su intervención, van a ser publicados en la página Web municipal del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) con el objeto de dar publicidad al acto. En el caso de que en el ejercicio de su derecho a la protección de datos personales, no esté conforme con la publicación de sus datos identificativos, se solicita que en este momento lo haga constar a los efectos de que se refleje en el Acta y, en ese caso, únicamente se procederá a la publicación del extracto de la intervención sin identificar al interveniente.

El Concejal-Presidente: Muchas gracias, don José Luis tiene la palabra.

El vecino, don José Luis Marín: Le pido por favor, que como hay una silla libre, sentarme allí para estar más cómodo y pueda...

El Concejal-Presidente: No, es que en el caso de petición de palabra del público, tiene que ser desde ahí. Se puede usted sentar ahí si quiere, pero en los escaños solamente son los representantes de la Junta Municipal.

El vecino, don José Luis Marín: Buenas tardes, buenas noches ya, me llamo José Luis Marín y, soy el Representante de las familias de cinco mil Caídos de la División Azul. Ciento cincuenta en cautiverio en los campos de exterminio stalinistas hasta el año 1954, la Comisión de la Memoria Histórica del Ayuntamiento, quiere quitar esta pequeña calle, Caídos de la División Azul. Llevo seis meses defendiendo el honor de los muertos, los cuales murieron por sus ideales fuera de España. La verdad no sé de qué nos tenemos que defender, por eso vengo aquí a pedir ayuda. Estuvimos reunidos con la señora Sauquillo y con don José María Urquijo, no nos dieron explicación del motivo y, nos negaron las actas de las reuniones y acuerdos de la Comisión de la Memoria Histórica, como la ley nos corresponde. Les pedimos por escrito el día 5 de octubre, documentación que se la voy a dejar a ustedes, a la señora Sauquillo y la señora Carmena, sin que nos la hayan dado, les dejo documentación también de esto (*no aporta la documentación*). Las hemos vuelto a pedir por escrito este lunes, ya al Secretario de la Comisión, el cual me parece que no tiene ni secretario la Comisión de la Memoria Histórica y, todavía no nos los han dado. Todo esto es un acto coactivo, que impide la defensa de los derechos fundamentales y traspasa ya el ilícito penal. El artículo 15 de la Ley de la Memoria Histórica dice textualmente: *"Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura"*. Los Caídos, punto número 1, no estuvieron en la Guerra Civil. Punto número 2, la calle no exalta absolutamente nada, recuerda a unos hombres que por su ideales, murieron luchando contra Stalin, en un país extranjero. Tercero, no estuvieron en el Régimen de Franco, como prueba esta foto que les voy a enseñar, todos están muertos en Rusia, no llegó ninguno, ni uno estuvo en la dictadura, también les dejo copia. Por estas obvias razones, la calle de Caídos de la División Azul, no entra dentro de la Ley de Memoria Histórica, son cinco mil muertos que murieron a cinco mil kilómetros de España, no estuvieron aquí señores, no estuvieron en la Guerra Civil, no estuvieron en la dictadura, no se exalta absolutamente nada con la calle Caídos de la División Azul. Son muertos que lucharon por sus ideales, tan buenos o tan malos como los de otros. Señores del PSOE, Ciudadanos, Partido Popular, por los motivos jurídicos y, porque quitar la calle no reconcilia absolutamente a nadie, es sectario y divide, no suma, amén del gasto y trastorno innecesario para los vecinos de Chamartín y Madrid, les ruego paralicen dicha retirada. Les ruego a todos ustedes que paralicen dicha retirada, no tenemos las actas, nos han negado absolutamente todo, porque quieren quitar la calle, no nos podemos defender y, ustedes no pueden decidir sobre una cosa que tampoco tienen ni actas, ni tienen escritos, por tanto, por favor tomen nota. Ya no pido, es más, exijo como ciudadano transparencia y, que ustedes pidan a la Comisión de la Memoria Histórica, las actas de las reuniones y de las deliberaciones, sobre la calle Caídos de la División Azul de este Distrito de Chamartín y, nos las hagan llegar de forma inmediata. Les pido que no sean cómplices ustedes de una ilegalidad. Segundo punto, pido que desde la Junta Municipal, señores del PSOE, Ciudadanos y Partido Popular, paralicen de forma inmediata hasta no tener toda la documentación requerida, cualquier cambio

de la denominación de la calle, por indefensión manifiesta. Pido señores del PSOE, Ciudadanos y Partido Popular, si no lo saben, que me digan el motivo del pretendido cambio de la calle, díganme por favor por qué se cambia la calle. Pretendemos hacer acciones judiciales con la señora Sauquillo, con la señora Alcaldesa, en caso de no darnos las documentaciones, actas y deliberaciones sobre la calle Caídos de la División Azul. Señores con los muertos no se comercia y, estoy dispuesto a que hagan cualquier clase de pregunta sobre Caídos de la División Azul, dónde están, qué ha pasado, estoy a su disposición para que ustedes puedan hacer sus votaciones, con el mejor criterio posible lo que tienen que hacer. Si quieren hacerme cualquier pregunta, estoy a su disposición.

(Aplausos)

El Concejal-Presidente: Muchas gracias, si le entrega por favor el micrófono al Conserje.

El vecino, don José Luis Marín: ¿Van a pedir las actas por favor?

El Concejal-Presidente: Ahora le voy a contestar, pero entregue el micrófono por favor.

El vecino, don José Luis Marín: ¿Va a hacer preguntas?

El Concejal-Presidente: No, usted interviene, yo intervengo, luego usted vuelve a intervenir si lo considera necesario y, yo cerraría el debate. Muchas gracias por su intervención. En primer lugar aclararle que el Comisionado de Memoria Histórica es un órgano consultivo, que no decide ningún cambio de calles. El cambio de calles, según la Ley de Capitalidad, según la normativa vigente, es una decisión que tiene que adoptar la Junta de Gobierno. Hay un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid que nos emplaza, a que dada la trascendencia del conjunto de las medidas que se van a adoptar en aplicación de la Ley de Memoria Histórica, se modifique la ordenanza del callejero, para que esa decisión final pase por el Pleno del Ayuntamiento y, así lo vamos a hacer. Es una normativa que seguramente en el Pleno de enero, será sometida a debate en el Pleno del Ayuntamiento. Aclarado esto, no hay decisión, el Comisionado de la Memoria Histórica eleva una propuesta, o una serie de personalidades académicas, de distintos ámbitos profesionales, que van a elevar una propuesta, porque así lo estimamos conveniente, que una medida de este calado tuviera ese tratamiento, independiente por parte de estas personas. Ustedes pueden tomar las acciones legales, penales, que consideren oportunas, porque es un derecho afortunadamente que conquistamos durante mucho tiempo, para que cualquier ciudadano pudiera ejercerlo y, por supuesto ustedes lo pueden hacer. ¿Cuáles son los argumentos legales y políticos, para que procedamos al cambio de esta calle? (Murmurlos) Perdón, usted tiene que mantener el silencio, luego podrá volver a intervenir, pero durante mi intervención, usted tiene que mantener silencio, es su obligación. ¿Cuáles son los argumentos legales? Efectivamente, usted ha mencionado el artículo de la Ley de Memoria Histórica, que habla de exaltación y, como interpretamos la exaltación en este caso concreto de la calle Caídos de la División Azul. Nosotros entendemos que no se entiende la División Azul abstrayendo esta unidad militar de la Dictadura Franquista, que era por definición un régimen represivo, y esa es una interpretación que realiza el Comisionado, que el Gobierno ha realizado, porque no es una división cualquiera. Es una división que se crea, por un acuerdo entre el Régimen Franquista y el Régimen Hitleriano, para combatir, por lo tanto, sí hay una vinculación y, sí consideramos que hay una vinculación con el artículo 15 de la Ley de la Memoria Histórica. Como ya digo, además fue una división creada como pago al apoyo recibido por parte de la Alemania Hitleriana, en la Guerra Civil. Creemos además... le voy a llamar al orden, la próxima vez que le llame al orden, va a tener que abandonar la sala, así que le ruego que se comporte, porque en debates además de este calado, es muy importante escucharse. Escuchar argumentos, porque hay opiniones de todo tipo, hemos escuchado atentamente al señor, usted tiene la obligación de hacerlo, si vuelve a interrumpir le voy a pedir que abandone la sala. Además en el caso concreto de la calle Caídos de la División Azul, hay un aspecto que hemos valorado especialmente y, es que no es una calle dedicada a las víctimas de la División Azul, tanto de los soldados que combatieron en la División Azul, como los civiles, los militares de otros ejércitos que pudieran morir en el ámbito de esta confrontación. Además, se utiliza un término, que es un término que no es neutral, no es la calle a las víctimas, a los militares muertos de la División Azul, es la calle a los caídos, que es una expresión fascista...

(Murmurlos)

El Concejal-Presidente: Disculpe usted, disculpe

Interviniente: Le llamo yo al orden...

El Concejal-Presidente: Usted no me puede llamar al orden, pues usted no me puede llamar al orden, (*murmurlos*) afortunadamente en este país hay democracia, afortunadamente en este país...

Interviniente: No se lo consiento

El Concejal-Presidente: Pues me lo va a tener que consentir, afortunadamente en este país hay democracia y, usted no tiene ningún derecho para interrumpirme, ni para tener esa actitud.

Interviniente: Tiene que cumplir la ley.

El Concejal-Presidente: El término “caídos” es un término que proviene de una terminología nazi, fascista.

(*Murmurlos*)

El Concejal-Presidente: Insisto, por lo tanto entendemos que hay una clara vinculación con el mismo. Por último, aparte de estos argumentos legales, de esta interpretación que hacemos.

Interviniente: ¿En qué ley está, dígame el artículo por favor?

El Concejal-Presidente: Le voy a advertir por última vez, porque yo quiero escucharle, no sé si usted tiene interés en escucharme, yo quiero escucharle. Si vuelve a interrumpir, no, yo voy a decir lo que considero oportuno, que es la verdad. Si me vuelve a interrumpir, le voy a pedir que abandone la sala, porque no es... (*Murmurlos*) ¿Cómo? (*Murmurlos*) Abandone la sala por favor, abandone la sala.

(*Aplausos*)

El Concejal-Presidente: Voy a concluir mi intervención.

(*Murmurlos*)

El Concejal-Presidente: Sin duda su actitud le está definiendo, pero quiero añadir además argumentos políticos, he planeado una serie de argumentos jurídicos, por los cuales entendemos como gobierno, que hay una interpretación del artículo 15 de la Ley que encajaría. Insisto, porque entendemos que la División Azul, es una división creada en el ámbito de la dictadura, que creemos además es producto de un acuerdo con el Régimen Hitleriano y, porque entendemos que la expresión “caídos” no es neutral, que responde a una interpretación nazi, fascista y, por eso se recoge en la denominación de la calle. Además, hay argumentos políticos que me gustaría destacar, en Alemania no se concibe ninguna calle a una división del ejército hitleriano, no se concibe. Por lo tanto, creo que esta actuación, está poniendo a nuestro país de acuerdo con una tendencia democrática en el conjunto de los países europeos, que desde hace ya mucho tiempo tendría que ponerse, tenían que haberse puesto en marcha. Y por último, creo que también este es un homenaje, con este conjunto de actuaciones, al conjunto de las víctimas, que por supuesto a las víctimas, aquellos soldados de la División Azul, que cayeron víctimas de esa locura belicista del hitlerismo, apoyado en ese momento por el franquismo...

(*Murmurlos*)

El Concejal-Presidente: A esas víctimas inocentes de un régimen criminal, como fue el Régimen Hitleriano, de acuerdo con la Dictadura Franquista, por tanto creo que es una obligación de este gobierno actuar en consecuencia. Es una obligación política, que enmarca la política de memoria que vamos a desarrollar. Con esta intervención, voy a dar por concluida la sesión. Se levanta la sesión.

(*Murmurlos*)

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos)